



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 205 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Junio de 2016

Vistos; la Resolución Jefatural N° 432-2016-IGSS y la Nota Informativa N° 449-2016-OP-HVLH/IGSS;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 623-2008/MINSA del 11 de setiembre de 2008, se aprobó el Documento Técnico: Metodología para el Estudio del Clima Organizacional, en el que se incluye la metodología de aplicación del instrumento, permitiendo realizar el estudio de clima organizacional en todas sus fases, dentro de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA de fecha 14 de junio de 2011, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional-V.02";

Que, el Documento Técnico citado en el considerando que antecede tiene como objetivo general, proporcionar una herramienta metodológica que oriente e impulse el Estudio del Clima Organizacional en las Organizaciones de Salud; y, tiene como objetivo específico promover en las Organizaciones de Salud el Estudio de Clima Organizacional, capacitar en los aspectos técnicos que facilitan la implementación del Estudio del Clima Organizacional, promover el uso práctico de los resultados, a través de la elaboración de proyectos, planes y/o acciones de mejoras del clima organizacional y obtener información acerca de los factores que determinan los comportamientos organizacionales;

Que, asimismo, la norma precitada en el considerando precedente señala según lo establecido en los numerales 6.11.2 y 6.11.3, que a nivel Regional y Local se conforme un *Equipo Técnico para la implementación del estudio de clima organizacional en los Establecimientos de Salud, así como su conformación*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con lo establecido en la Directiva N° 002-20014-SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Entidades Públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, el proceso de Cultura y Clima Organizacional-considerado dentro del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales-, se encuentra comprendido en el ámbito de competencia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 432-2016-IGSS de fecha 22 de junio de 2016, el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, resuelve en el artículo segundo, que dice: "Disponer que en idéntico plazo, computado desde la fecha de publicación de la presente resolución, las unidades ejecutoras del IGSS, ejecuten el proceso de transferencia dispuesto en el artículo precedente entre las oficina allí mencionadas o las que hagan sus veces" y en el artículo tercero dice: "Autorizar a las Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las unidades ejecutoras del IGSS, para que realicen la transferencia de los recurso presupuestarios respectivos a las Oficina de Recursos Humanos, en el marco de la transferencia del proceso de cultura y clima organizacional".

Que, mediante Resolución Directoral N° 341-2015-DG-HVLH, de fecha 30 de Octubre del 2015, se reconstituyó el Equipo Técnico Local para la Implementación del Estudio del Clima Organizacional del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Personal, propone a la Dirección General reconstituir el Equipo Técnico Local para la Implementación del Estudio del Clima Organizacional del Hospital "Víctor Larco Herrera, proponiendo a sus miembros; por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutorio;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,



De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- PRECISAR** que de conformidad con lo dispuesto en Resolución Jefatural N° 432-2016-IGSS de fecha 22 de junio de 2016, la transferencia de funciones y el acervo documentario del proceso del clima organizacional de la Oficina de Gestión de Calidad a la Oficina de Personal, así como la autorización a la Oficina de Planeamiento Estratégico la transferencia de los recursos presupuestarios a la Oficina de Personal, en el marco de la transferencia del proceso de clima organizacional del Hospital Víctor Larco Herrera.

**Artículo 2°** Conformar **EL EQUIPO TECNICO LOCAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**, el que estará integrado por los siguientes servidores:

- |   |              |
|---|--------------|
| • Director Adjunto<br>En representación de la Dirección General                         | Miembro      |
| • Jefe de la Oficina de Personal  | Coordinadora |
| • Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad   | Miembro      |
| • Jefa del Departamento de Psicología<br>En representación del Área de Salud Mental     | Miembro      |
| • Jefa del Departamento de Trabajo Social<br>En representación del Área de Salud Mental | Miembro      |

**Artículo 2°.- DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral N° 341-2015-DG-HVLH, y demás disposiciones que se opongan a la presente resolución.

**Artículo 3°.- PRECISAR**, una vez suscrita el Acta de Transferencia, en el plazo estipulado consignado en el artículo primero de la presente resolución, disponer la inmediata instalación del equipo conformado en el artículo segundo de la presente resolución, a fin que puedan cumplir con lo señalado en el numeral 6.11.3 de la Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional-V.02", aprobado por Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA.

**Artículo 4°.-ENCARGAR** el monitoreo del equipo técnico aprobado por la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Calidad.

**Artículo 5°.-Disponer** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
  
Med. Noemi Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

HACG/MYRV.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Dirección de Administración
- Dirección de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Personal
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembro del Equipo Técnico Local
- Archivo